

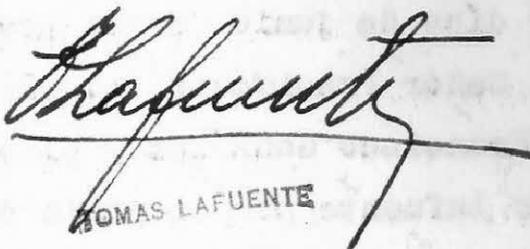
- A C T A N° 2 1 0 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los /
veinticinco días de junio de mil novecientos sesenta y tres,
reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justi-
cia Doctor Francisco González y el Señor Ministro del mismo,
Doctor Tomás Lafuente por ausencia del Señor Ministro Doctor
Luís José Vivas, para resolver: PRIMERO: Juez de Paz de Ma-/
yor Cuantía s/recusación al Doctor Ricardo H. Ibañez.- Aten-
to que las causales de recusación son de interpretación res-
trictiva y que el inciso 13 del art. 75 del Código de Prove-
dimientos en lo Criminal-en cuya previsión encuadraría "prima
facie" la invocada por el presentante- establece que la ene-
midad como su manifestabilidad deben acreditarse por cuales
quiera de los medios admisibles en derecho, extremo que tam-
poco se encuentra cumplido en este caso ya que resulta insu-
ficiente a tal efecto la sola manifestación del recusante co-
mo también la mentada publicación que se tiene a la vista y
la caratulación del expediente referenciado, por ello: Acorda-
ron: No hacer lugar a la recusación interpuesta contra la de-
signación del Doctor Ricardo Homero Ibañez como instructor /
del sumario administrativo dispuesto por Acordada N° 209, pun-
to 5°.- SEGUNDO: Juez de Paz de Mayor Cuantía Doctor Jorge /
Guillermo Padilla Tanco s/desistimiento del recurso de recon-
sideración interpuesto y renuncia al cargo.- Atento la renun-
cia presentada por el Señor Juez de Paz de Mayor Cuantía, Doc-
tor Jorge Guillermo Padilla Tanco y al recurso de reconside-
ración interpuesto contra lo resuelto en Acordada N° 209, pun-
to 5°, Acordaron: Tenerlo por desistido del recurso de recon-
sideración interpuesto contra el punto 5° de la Acordada N°/
209 y aceptarle la renuncia al cargo de Juez de Paz de Mayor
Cuantía, a partir de la fecha de su notificación.- Todo lo /

///...

///cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


FRANCISCO GONZALEZ
PRESIDENTE


TOMAS LAFUENTE